



PROSPECTO

Fondo de inversión

SIN FRONTERAS

BAC CREDOMATIC

no diversificado

**BAC San José,
Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**

El Fondo de Inversión BAC San José Ingreso D No Diversificado fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores¹, en Acta de la Sesión 285-98, del 18 de febrero de 1998. Posteriormente su nombre fue cambiado el 20 de febrero del 2018, según SGV-R-3313.

Prospecto modificado enero del 2026

¹ Actual Superintendencia General de Valores

“El representante legal de **BAC San José, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**, asume la responsabilidad del contenido de este prospecto, para lo cual han emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”.

“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.”

“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.”

“Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

INDICE

1 Descripción del fondo	4
1.1 A quién se dirige el fondo	4
1.2 Tipo de fondo	5
1.2.1 Tipo de fondo.....	5
1.2.2 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	5
1.2.3 Monto autorizado	6
1.3 Descripción del Modelo de Negocio	7
2 Política de inversión	9
2.1 Política de inversión de activos financieros	9
3 Riesgos del fondo	13
3.1 Tipos de riesgos	13
3.2 Administración de los riesgos	21
4 De los títulos de participación del fondo	23
4.1 Valores de participación	23
5 Asamblea de inversionistas	25
6 Reglas para la suscripción y reembolso de participaciones	28
6.1 Suscripción y reembolso de participaciones	28
6.2 Distribución de beneficios periódicos	30
7 Comisiones y costos	30
7.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo	30
8 Información a los inversionistas	31
8.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar	31
8.2 Régimen fiscal que le aplica la fondo	32
9 Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero	33
9.1 Información sobre la sociedad administradora	33
9.2 Estructura organizacional	33
9.3 Otras compañías o profesionales que presten servicios al fondo	34
9.4 Administración de conflictos de intereses	34

1. Descripción del fondo

1.1 A quién se dirige el fondo:

Este fondo de inversión es de carácter cerrado, lo que significa que los recursos aportados por los inversionistas se mantienen en el fondo durante el plazo de vencimiento del fondo, establecido en este prospecto. A diferencia de los fondos abiertos, en los fondos cerrados los inversionistas no pueden efectuar retiros o reembolsos de manera libre antes del vencimiento del plazo del fondo, salvo en los casos previstos en la normativa o en este prospecto. El número de participaciones emitidas es fijo, y el inversionista recupera su inversión principalmente al finalizar el periodo establecido o mediante la negociación de sus participaciones en el mercado secundario. El valor de la participación se determina diariamente con base en la sección "Cálculo del valor de la participación", de este prospecto.

Y corresponde a la categoría de ingreso, lo que significa que las utilidades generadas por el fondo, se distribuyen a los inversionistas de manera periódica en la forma y plazos definidos en este prospecto. De esta manera, el inversionista recibe derivado del rendimiento del fondo, efectivo.

Está orientado a inversionistas personas físicas o jurídicas con un perfil moderado, interesados en generar ingresos recurrentes y preservar su patrimonio en el tiempo.

El plazo mínimo recomendado de permanencia en el fondo es de tres (3) años. No obstante, una vez los aportes hayan sido efectivamente recibidos y registrados contablemente, el inversionista podrá acudir al mercado secundario para liquidar su participación al día hábil siguiente.

El fondo invierte principalmente en instrumentos de deuda de renta fija como bonos gubernamentales, corporativos y otros valores de crédito. Estos activos se negocian principalmente en los mercados locales e internacionales de deuda de corto, mediano y largo plazo, con distintos grados de liquidez según la calidad del emisor y el vencimiento. En general, los instrumentos de deuda gubernamental presentan una alta liquidez, mientras que los corporativos pueden tener menor facilidad de negociación.

Las fuentes de rentabilidad de este fondo provienen principalmente de los intereses periódicos que pagan los instrumentos de deuda. Adicionalmente, pueden generarse ganancias o pérdidas de capital derivadas de la valoración debido a las variaciones en las tasas de interés o en la percepción de riesgo crediticio de los emisores o de la compraventa de los títulos en el mercado bursátil.

El rendimiento de la participación del inversionista en el fondo dependerá exclusivamente de la diferencia entre el valor de la participación al momento de la inversión y el valor de la participación al momento del reembolso; en consecuencia, no existe expectativa de otros ingresos adicionales.

Es importante tener en cuenta que el valor de la participación puede presentar variaciones, por lo cual este fondo está dirigido a inversionistas con capacidad de asumir posibles pérdidas.

**Fondo de Inversión SIN FRONTERAS BAC CREDOMATIC No Diversificado****1.2 Tipo de fondo:**

1.2.1 Tipo de fondo	
Por su naturaleza	Cerrado
Por su diversificación	No diversificado
Moneda para la suscripción de o reembolso de participaciones	Dólar estadounidense
Por su objetivo	Ingreso
Por el mercado en el que invierte	La cartera del fondo será una cartera del mercado nacional e internacional, integrado por valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, o en los mercados organizados que cuenten con la autorización de la SUGEVAL. El fondo no es especializado en el mercado.
Por la especialización de su cartera	El fondo de inversión no es especializado en cartera.

1.2.2 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del gestor del fondo	Ronald Rojas Valverde
Política de retribución al gestor del fondo	El fondo no asume la retribución del gestor del portafolio.
Entidad de Custodia	Banco BAC San José, S.A. y BAC San José Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de pago	Banco BAC San José, S.A. y BAC San José Puesto de Bolsa, S.A.
Calificación de riesgo	La calificador de riesgo es Moody's Local. La calificación puede ser consultada en https://www.baccredomatic.com , directamente en la sociedad administradora y en la Sugeval, la periodicidad con que se revisan las calificaciones es semestral.

	La calificador de riesgo es Moody's Local Costa Rica. La calificación puede ser consultada en https://www.baccredomatic.com, directamente en la sociedad de fondos y en la Sugeval, la periodicidad con que se revisan las calificaciones es semestral. La calificación del fondo a la fecha es: AA+f.cr Evaluación de riesgo de mercado es: MRA3.cr Siendo AAf.cr: Los fondos de deuda calificados en AAf.cr generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales. Siendo MRA3.cr: Los fondos calificados en MRA3.cr tienen una sensibilidad moderada a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado. Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.
Número de cédula como contribuyente	3-110-668019

1.2.3 Monto autorizado			
Monto de la emisión	\$100,000,000.00 (cien millones de dólares estadounidenses)	Plazo máximo para la colocación	31 de julio de 2043
Valor nominal de la participación	\$1 (un dólar estadounidense)	Vencimiento del fondo	No posee vencimiento
Número de participaciones autorizadas	100,000,000 (cien millones de participaciones)	Código ISIN	CRBACSFH0016

Monto mínimo de participaciones a emitir que le permitan al fondo lograr la Política de Inversión y cubrir los costos de operación del fondo	5,000,000 (cinco millones de participaciones)
---	---

1.3 Descripción del Modelo de Negocio	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	El fondo gestiona inversiones de renta fija y renta variable diferentes de acciones, considerando la siguiente clasificación de portafolios de inversión: 1. Portafolio para gestionar inversiones de renta fija y renta variable diferentes de acciones con el propósito principal de obtener retornos con base en la gestión activa del portafolio. Da por lo tanto, lugar a compras y ventas. Los ingresos provendrán por los intereses, rendimientos, ganancias y pérdidas de capital. Además, la evaluación de riesgo de mercado incluye, pero no se limita a: métricas de sensibilidad del precio ante cambios en las tasas de interés y de volatilidad. Estas inversiones se clasificarán y medirán posteriormente a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (resultados). Esto implica que el valor de dichos activos se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado, y por ende, dichas variaciones se reflejarán en el valor de participación del fondo. 2. Portafolio para gestionar inversiones exclusivamente de renta fija con el objetivo principal de gestionar las reservas de liquidez, obtener flujos contractuales y realizar ventas cuando las circunstancias lo requieran, procurando mantener una rentabilidad y duración acorde a política de inversión del fondo. No existe un umbral de frecuencia o valor de ventas porque tanto la obtención de flujos contractuales como la venta son esenciales para lograr el objetivo del manejo de este portafolio. Las condiciones contractuales de estos instrumentos dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. De esta manera, los ingresos provendrán por los intereses, ganancias y pérdidas de capital. Además, la evaluación de riesgo de mercado incluye, pero no se limita a: métricas de sensibilidad del precio ante cambios en las tasas de interés y de volatilidad. Estas inversiones se clasificarán y medirán a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Esto implica que el valor de dichos activos se verá afectado por las variaciones en los

	precios de mercado, y por ende, dichas variaciones se reflejarán en el valor de participación del fondo. Categoría de valoración flujos de efectivo contractuales: los activos financieros serán mantenidos al vencimiento de su plazo de maduración o redención. Los ingresos provendrán por los intereses, primas y descuentos. Estas inversiones podrán ser vendidas, según lo permitido por la norma contable, cuando hay aumento en el riesgo crediticio y/o en el riesgo de concentración del crédito, cuando se acerque la fecha de vencimiento de los títulos o ante eventos de riesgo sistémicos. Las ventas registradas en este portafolio deben ser sustentadas ante el Comité de Inversión. Las condiciones contractuales de estos instrumentos dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Estas inversiones se clasificarán y medirán a costo amortizado. Las operaciones de reporto, posición vendedor a plazo serán valoradas a costo amortizado. La norma contable establece que para los activos financieros clasificados como costo amortizado y valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio), la aplicación de un modelo de deterioro basado en la pérdida esperada por riesgo crediticio del emisor del activo. Para la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de dichos activos no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado, y por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo. El registro de pérdidas esperadas crediticias bajo el método de costo amortizado afectaría hacia la baja el valor de la participación, en caso de un aumento en el riesgo de crédito de dicha cartera. Si se da una mejora en el riesgo crediticio en los activos valorados a costo amortizado, el registro de pérdidas esperadas crediticias afectaría hacia la alza el valor de la participación.
--	---

2. Política de inversión

2.1 Política de inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	El fondo invertirá en monedas de los países Estados Unidos, Canadá y los países de la Comunidad Europea, y países bajo legislación de los mercados de valores Latinoamericanos, pero convertidos a una base común en este caso el dólar estadounidense.	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	35%
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	00%
	Participación de fondos de inversión	75%
	Productos estructurados	N/A
	Valores de procesos de titularización	N/A
Países y / o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Costa Rica (sector público y privado)	100%
	Extranjeros (sector público y privado): Países cuya calificación de riesgo internacional sea igual o mejor que la de Costa Rica, para cuyo caso se tomará la calificación más baja y se comparará con la calificación más alta otorgada a Costa Rica. La calificación de riesgo internacional mínima exigida para el país es de B+ (S&P) / B1 (Moody's) / B+ (Fitch), para cuyo caso se tomará la calificación más baja. Si posterior a la adquisición de las emisiones extranjeras, la calificación de riesgo internacional del país extranjero sufriera una degradación tal que incumpla con lo indicado anteriormente, el Comité de Inversiones decidirá si las mantiene en la cartera o las vende, en la medida que la decisión proteja los intereses de los inversionistas.	100%

Concentración máxima en un solo emisor	- Hacienda, BCCR: 100.00% - Emisor local financiero con patrimonio $\geq$ \$200M y CAMEL (estado normal) : 30.00% - Emisor local con calificación $\geq$ scrA (SCR Riesgo) / A cri (Fitch) : 30.00% - Emisor local con calificación $\geq$ scrBBB (SCR Riesgo) / BBB cri (Fitch) : 15.00% - Emisor extranjero con calificación internacional $\geq$ BBB- (S&P) / $\geq$ Baa3 (Moody's) / BBB- (Fitch) :30.00% - Emisor extranjero con calificación internacional $\geq$ BB- (S&P) / $\geq$ Ba3+ (Moody's) / BB- (Fitch) : 20.00% - Emisor extranjero con calificación internacional $\geq$ B+ (S&P) / B1 (Moody's) / B+ (Fitch) : 15.00% - Emisor extranjero con calificación local de grado de inversión: 15% FONDOS DE INVERSIÓN: - Fondo de Inversión Local (excluyendo los fondos BAC San José SFI): 20.00% - Fondo de Inversión Local BAC San José SFI: 35.00% - Fondo de Inversión Internacional: 20.00% - ETF: 20.00% Los emisores de valores de deuda deben de cumplir primero con los criterios de calificación de riesgo mínima exigida que se encuentra en esta sección.		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	42%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%

Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	• Emisiones locales: Emisor local con calificación $\geq$ scrBBB (SCR Riesgo) / BBB cri (Fitch) • Emisiones extranjeras: Emisiones cuya calificación de riesgo internacional sea igual o mejor que la de Costa Rica, para cuyo caso se tomará la calificación más baja y se comparará con la calificación más alta otorgada a Costa Rica. La calificación de riesgo internacional mínima exigida para el valor es de B+ (S&P) / B1 (Moody's) / B+ (Fitch), para cuyo caso se tomará la calificación más baja. Emisiones cuya calificación de riesgo local sea grado de inversión, para cuyo caso se tomará la calificación más baja. Si posterior a la adquisición de las emisiones extranjeras, la calificación de riesgo (internacional o local) de dichas emisiones, sufrieran una degradación tal que incumpla con lo indicado anteriormente, el Comité de Inversiones decidirá si las mantiene en la cartera o las vende, en la medida que la decisión proteja los intereses de los inversionistas.
--	------	---	--

Otras políticas de inversión	El fondo administrará como máximo de concentración en efectivo un 35%. El fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo con el propósito de proteger o buscar un beneficio para los inversionistas. Lo anterior se realizaría ya sea producto de un deterioro generalizado del valor de los activos que conforman el portafolio o por un cambio en la composición del portafolio del fondo por condiciones de mercado. Esta concentración de efectivo se mantendría en plazos pequeños, hasta que se normalicen las condiciones de mercado. Las condiciones requeridas para la inversión en fondos extranjeros son: • Estar autorizado para realizar oferta pública de valores por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO. • En el caso de fondos financieros, cumplir con las mismas reglas de endeudamiento y diversificación establecidas para los fondos registrados en Estados Unidos, fondos "armonizados", de acuerdo con la definición que de éstos hacen las directivas dictadas por la Unión Europea, o fondos costarricenses, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. • En el caso de fondos inmobiliarios: los fondos autorizados en Estados Unidos, España, México, Colombia, Chile, Canadá, Brasil, Inglaterra, Francia, Holanda, Australia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Suiza, Portugal, Japón y Hong Kong. • Contar con un gestor o administrador con una experiencia mínima de tres años en administración de portafolios. • Contar con una entidad de custodia independiente del administrador. • Contar con un plazo mínimo de operación de un año para el fondo de inversión, y que el patrimonio del fondo sea al menos de veinte (20) millones de dólares de los Estados Unidos de América o equivalente en otra moneda.
Niveles máximos de endeudamiento del fondo	10% de los activos totales del fondo por un plazo máximo de tres meses. Incluye las recompras como comprador a plazo. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente podrá elevar el porcentaje hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo.
Moneda de contratación de las deudas del fondo	El fondo podrá contratar deudas en la moneda base del fondo: el dólar estadounidense.

3. Riesgos del fondo

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, de materializarse, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, alterar el valor de la cartera y de las inversiones, generar rendimientos inferiores a los esperados o incluso ocasionar pérdidas sobre el capital invertido.

Debe tenerse presente que todo proceso de inversión conlleva riesgos inherentes. No obstante, en la mayoría de los casos estos pueden ser identificados, medidos y gestionados.

Las consideraciones que se presentan a continuación tienen como finalidad orientar al inversionista en la evaluación de los posibles efectos de distintos eventos sobre su inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

3.1 Tipos de riesgos	
Riesgo de tasa de interés y de precio	El título de participación está propenso a cambios en su valor como consecuencia de las variaciones en el valor de mercado de los títulos en que se tiene invertida la cartera, los cuales, surgen principalmente por su relación inversa con las tasas de interés (que se puede definir como "el riesgo de tasa de interés") y a situaciones económicas imprevisibles derivadas de políticas establecidas por el gobierno de turno. Cuando se invierte en fondos de inversión de renta fija y variable, existe el riesgo que, durante las alzas en las tasas de interés del mercado, el fondo se afecte ya que el precio de los títulos valores que conforman el portafolio de esos fondos baja, lo que afecta negativamente la rentabilidad del inversionista.
Riesgo de liquidez	Los fondos cerrados son un instrumento con menor liquidez que la que poseen los fondos abiertos pudiendo esta característica acarrear costos adicionales relacionados con la inversión. La liquidez para el reembolso de las participaciones en el fondo dependerá de la facilidad para negociarlas en el mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de las participaciones, no pudiendo negociarlas o bien, retrasar el momento de recepción de los fondos por parte del inversionista e incluso, afectar el monto recibido de acuerdo con el precio de venta que resulte de la negociación. Existe la probabilidad de que el inversionista al vender sus participaciones reciba un monto menor al invertido.

	Igualmente, la liquidez puede verse afectada debido a que el período para la colocación de las participaciones se definió en veinte años, por lo que se crea una ventanilla abierta durante el plazo mencionado.
Riesgos de crédito o no pago	Es el riesgo al que está expuesto el fondo en caso de que alguno de los títulos valores (principal y/o intereses) o los fondos en los que invierte, incumpla sus pagos. Si se presentara el caso, el efecto sobre el valor total del fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido. Si esto sucediese y las negociaciones de esos valores se suspendiera, el fondo de manera proporcional asumirá la pérdida total resultante, afectando el valor del activo en el período que ocurra, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad número 39.
Riesgos cambiarios	Es el riesgo que existe ante variaciones en el tipo de cambio, producto de decisiones tomadas por las autoridades reguladoras de la política monetaria de un país, o por efecto de oferta y demanda de la moneda. El inversionista del fondo podría sufrir pérdidas por esas variaciones ya que el fondo tiene discrecionalidad para invertir tanto en títulos valores y participaciones de fondos de diferentes monedas. Estas inversiones se convierten al tipo de cambio vigente, de tal forma que, si éste varía de forma adversa, daría como resultado un monto menor de inversión y, por consiguiente, el rendimiento final para el inversionista se vería afectado negativamente.
Riesgo de las operaciones de reporto	En caso de materializarse el incumplimiento del comprador a plazo de la operación de reporto, existen una serie de mecanismos para cancelar la operación y que, en cualquiera de los casos, se podrán generar pérdidas económicas para el fondo. Por la incertidumbre de las condiciones de mercado al momento de suceder el incumplimiento, podría generar una diferencia negativa para el fondo, entre el valor original de la operación a plazo y el valor resultante de la venta del subyacente. Si esto sucediese, afectará negativamente el valor del fondo y, por consiguiente, una disminución en el rendimiento para el inversionista. Para el caso en que las operaciones fueran como comprador a plazo (deudor), la liquidez de la cartera se podría ver afectada ante fluctuaciones en el precio de mercado de los subyacentes dados en garantía, ya que generarían incrementos en el margen.
Riesgos Operativos	

	Corresponde al riesgo relacionado cuando en los procesos operativos realizados por la sociedad administradora puedan existir diferencias entre lo que debió ser y lo que realmente es. Estas diferencias pueden darse, ante la falta de experiencia del personal, desfalcos u omisiones, producto de errores humanos o con la intención de cometerlos. Los mismos podrían repercutir de forma negativa sobre el valor de los activos del fondo. El riesgo tecnológico es una modalidad de riesgo operativo que debe considerarse.
Riesgos legales	Es el riesgo que se presenta ante la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al fondo a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación. Cambios en la regulación, podrían ser: Ley Reguladora del Mercado de Valores, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, normativa aplicable a fondos de inversión y régimen fiscal. Adicionalmente este riesgo incluye la eventualidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones de política monetaria que afectan la cartera del fondo de inversión y esto implique cambios en la regulación vigente. Otro riesgo legal es el posible cambio en las legislaciones extranjeras en que invierte el fondo, que pueden llegar a afectar el trasiego de recursos entre esos países y el fondo. Lo anterior afectaría el valor del portafolio del fondo, y, por consiguiente, el rendimiento final para el inversionista.
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	El fondo no posee fecha de vencimiento, sin embargo existe el riesgo de que la sociedad administradora tome la decisión, por alguna razón de mercado o por no contar con el monto mínimo de participaciones que le permitan lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones, de desinscribir el fondo de inversión, previo acuerdo de asamblea de inversionistas, o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo descendan por debajo del mínimo. Esto afecta al inversionista en varias maneras: • Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que a partir de la aprobación de la desinscripción la negociación de las participaciones se suspende y transcurre un plazo hasta que la sociedad administradora realice el reembolso directo de las participaciones.

	• Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado del momento, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido. • El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.
Riesgo de sustitución de la sociedad administradora	El Superintendente puede acordar la sustitución de una sociedad administradora, por medio de resolución motivada, cuando concorra alguna de las siguientes causales: a. La cancelación de la autorización de la sociedad administradora para operar fondos de inversión o un fondo específico. b. La quiebra o disolución de la sociedad administradora. c. La intervención de la sociedad administradora. d. El incumplimiento por parte de la sociedad administradora de las políticas establecidas en el prospecto, cuando se demuestre que la gestión del fondo por parte de la sociedad administradora ha ocasionado daños de difícil o imposible reparación a los inversionistas. Durante el trámite de un proceso de sustitución, los inversionistas pueden someter a consideración de la Superintendencia el acuerdo de la reunión de inversionistas mediante la cual se designe a una nueva sociedad administradora o se acuerde la desinscripción del fondo. Para efectos de la sustitución se debe cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. La convocatoria a los inversionistas de los fondos de inversión puede ser realizada por la Superintendencia General de Valores, con cargo a la sociedad administradora que se sustituye. La nueva sociedad administradora podría utilizar una forma de gestión que afecte positiva o negativamente el desempeño de la cartera de inversiones del fondo, con el consecuente efecto directo en el rendimiento para el inversionista.
Riesgo de no diversificación	Por sus características de ser un fondo no diversificado, ante situaciones de mercado que afecte algún emisor en particular que esté dentro del portafolio de inversiones, tiene una mayor susceptibilidad en el valor del fondo.
Riesgo de volatilidad por precios	Los valores clasificados a valor razonable en los que invierte el fondo deben de ser valorados diariamente para reflejar su valor real de mercado. Ese valor es afectado por la oferta y demanda en los mercados en que se negocia el valor.

	Esas variaciones de valor se conocen como volatilidad de precios. Pueden ser positivas o negativas, es decir, hacen crecer o disminuir el valor del portafolio, lo que tiene una incidencia directa en el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo usado como referencia en las negociaciones que se realicen en mercado secundario. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la participación en el mercado caiga, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de que deba vender su posición.
Riesgo por rendimientos variables	Ni la sociedad administradora ni el fondo garantizan el principal ni los rendimientos del inversionista, ya que esos rendimientos dependen del portafolio de títulos valores del fondo, los cuales varían diariamente como consecuencia de la oferta y demanda de los mismos.
Riesgo de custodia	Es el riesgo que el custodio actúe en forma descuidada, incurra en un fraude, tenga errores operativos o pueda ser declarado insolvente. Esto podría afectar el valor del fondo al comprometer la accesibilidad de sus activos, generando una pérdida para los inversionistas.
Riesgo de reinversión	Resulta cuando el capital de un título valor es reembolsado anticipadamente, pero el fondo queda sin poder encontrar un título valor similar con una rentabilidad igualmente atractiva. Esto puede tener una incidencia negativa en el valor de participación del fondo, por lo tanto, un menor rendimiento para el inversionista.
Riesgo por de moneda redención	Según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las obligaciones en moneda extranjera podrán ser pagadas a opción del deudor, en colones computados según el valor comercial efectivo que, a la fecha del pago, tuviera la moneda extranjera. Esto tendría un efecto de diferencial cambiario que podría llegar a afectar positiva o negativamente el valor del fondo, y, por consiguiente, el rendimiento al inversionista.
Riesgo por la administración de efectivo	Relacionado con que el custodio del efectivo y la gestión del mismo, por alguna razón imputable al custodio, deposite el efectivo en entidades que puedan llegar a cometer desfalcos, cesación de pagos o se declaren en quiebra, afectando la posibilidad del fondo por recuperar ese efectivo, causando una pérdida en el valor del fondo y para el inversionista.

Riesgo sistemático	Este riesgo está presente en todo tipo de inversiones. Es el riesgo que no depende de las características individuales de un título valor, sino de otros factores como la coyuntura económica general del país que inciden sobre el comportamiento de los precios en el mercado de valores. Se le denomina como "no diversificable", ya que no será posible eliminarlo mediante la diversificación.
Otros riesgos: Riesgo de inflación: Es el riesgo que existe si la inflación es elevada, la cual ejerce presión en las tasas de interés de todos los emisores públicos y privados, lo que incide en un riesgo de insolvencia para aquellos emisores que deben pagar altas sumas por intereses de sus captaciones. Adicionalmente este riesgo está asociado con la pérdida del poder de compra de los recursos invertidos en el fondo, el cual se vería reducido ante una aceleración en el proceso inflacionario de las monedas en las cuales invierte el fondo. Esto afectaría el valor de mercado del fondo y el inversionista podría perder parte de su inversión. Riesgo país: Es un concepto estadístico que mide la confianza que despierta un país en los mercados financieros internacionales como oportunidad de inversión de mediano y largo plazo, o bien, también se conoce como riesgo soberano que refleja la habilidad y disposición de un gobierno para pagar en forma oportuna la deuda contraída. En términos generales, el análisis de riesgo soberano se conforma de la evaluación de dos grupos de factores: Variables de riesgo político y social: La forma de gobierno y adaptabilidad de las instituciones políticas, grado de participación ciudadana en los procesos políticos, grado de centralización en la toma de decisiones, características de los grupos políticos mayoritarios, sucesión de liderazgo y liderazgo político, grado de consenso respecto a objetivos de política económica, integración con mercados internacionales, riesgos de seguridad, internos y externos, crecimiento y densidad de la población, nivel de alfabetización, nivel de integración de la economía a la economía mundial, distribución del ingreso y de la riqueza, etc. Variables de riesgo económico: El nivel de desarrollo, disponibilidad de recursos naturales, tasa y composición del crecimiento económico, participación de la economía formal e informal, grado de diversificación de la economía, tamaño y composición del ahorro y la inversión, patrón de crecimiento económico, balance presupuestario del gobierno, competitividad tributaria, flexibilidad de la política fiscal, presión del gasto, activos del Estado, estructura de la deuda pública, pasivos en pensiones, tendencia inflacionaria, política cambiaria, tamaño de la deuda externa, madurez de la deuda, estructura de la balanza de pagos, etc. El riesgo país se da con la situación política y económica de los países, los cuales escapan al control del administrador y pueden ejercer cambios significativos en el valor o rendimiento de ese país, por ejemplo: ante una declaratoria de mora de la deuda de un	

país, los precios de los títulos valores de ese país sufrirán un descenso producto de la nueva condición que refleja. O ante situaciones que no logren la estabilidad económica (procesos inflacionarios), pueden ocasionar fuertes impactos sobre el sistema financiero y por ende en el precio de los títulos valores.

También puede tener una incidencia en la custodia de los valores si la entidad encargada de dar ese servicio, llegase a inmovilizar por tiempo indefinido valores que componen parte del portafolio del fondo, impidiendo hacer uso de los mismos, con su consecuente efecto negativo en el valor del fondo.

Riesgo tasa impositiva: Es el riesgo que puede enfrentar el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los fondos de inversión como resultado de un cambio en el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Lo cual puede impactar el valor de la participación del fondo y por ende, el rendimiento para el inversionista.

Riesgo de administración de cartera: Corresponde al riesgo relacionado en la gestión de administración de carteras, comprendiendo ésta los procesos operativos, y de toma de decisiones de inversión.

La mala ejecución de un proceso o una mala decisión puede provocar pérdidas en el fondo.

Riesgo por la concentración de valores: Se refiere a la concentración de la cartera de valores de un fondo en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, por lo que problemas de cualquiera de ellos podría afectar negativamente el desempeño de la cartera y, por tanto, el valor de la participación del fondo.

Riesgo por inversiones en valores extranjeros: Se refiere al riesgo ocasionado por el factor de incertidumbre que introducen elementos como coyunturas políticas, cambios en marco normativo o en la situación económica del país en el que se mantienen inversiones, en el tanto que podrían conducir a incumplimientos en el pago o a cambios bruscos en los precios de los valores.

Además, es necesario considerar que se podrían encontrar sistemas de liquidación y custodia de países con regulaciones poco desarrolladas en esas áreas.

Estas posibles situaciones, afectarían el valor del portafolio del fondo, reduciendo su valor y, por consiguiente, una afectación del rendimiento final para el inversionista.

Riesgo por procesos judiciales y administrativos: Corresponde al riesgo de que procesos judiciales o administrativos actuales o futuros en contra de la sociedad administradora, comprometan la continuidad de su operación, por lo que se deba incurrir en un proceso de sustitución de la sociedad.

En caso de sustitución, los inversionistas podrían pasar un período en el cual no podrían realizar liquidaciones de sus inversiones, mientras la SUGEVAL asigna a la sociedad sustituta para administrar el fondo.

Riesgo por gestión de la sociedad administradora: Corresponde al riesgo de la gestión de la sociedad administradora, medida en términos de su experiencia, sus recursos profesionales, su organización, su definición de responsabilidades y cargos, sus sistemas de apoyo y de administración, sea la adecuada para la toma de decisiones de inversiones del fondo.

Para la gestión internacional el fondo selecciona administradores de fondos de inversión de empresas de reconocido prestigio a nivel internacional, sin embargo, al estar adquiriendo instrumentos gestionados por ellos, el fondo y con él los inversionistas, asumen de forma directa el riesgo operacional asociado a estas empresas y a sus productos.

Riesgo Tecnológico: El fondo utiliza una plataforma de información sobre la cual se realizan los registros electrónicos de las transacciones, el riesgo tecnológico está asociado a que se puedan dar eventos en los sistemas informáticos y que la plataforma mencionada quede fuera de servicio, se presenten errores de información, se presenten atrasos en la disponibilidad de la información, entre otros.

Riesgo por uso de mecanismo de cobertura: El fondo podría estar expuesto al riesgo por el uso de mecanismos de cobertura o productos derivados que podrían utilizar los fondos extranjeros en los que invierte el fondo y sobre el cual este no tiene control.

Por lo tanto, podrían darse pérdidas asociadas indirectamente al uso de estos instrumentos, reflejadas en el valor de participación del fondo, por consiguiente, afectar el rendimiento final del inversionista.

Riesgo por la naturaleza del fondo: Por tratarse de un fondo de ingreso, es posible que la cartera de títulos presente una mayor sensibilidad ante las variaciones de mercado. Es importante tener presente que la evaluación del comportamiento de la rentabilidad del fondo debe hacerse en un horizonte de mediano y largo plazo.

El fondo presenta un riesgo por rendimientos variables debido a que los rendimientos que generan los títulos que componen la cartera están en constante cambio por lo que ni el fondo ni la sociedad administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas, del producto que genere la cartera.

Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables: La aplicación incorrecta de las normas contables puede incidir positiva o negativamente en el valor de participación del fondo, al aumentar o disminuir registros contables que pueden afectar el rendimiento final de los inversionistas.

Riesgo de valoración de activos financieros con base en costo amortizado: Un activo financiero valorado con base en costo amortizado, si tuviese que venderse antes de su vencimiento, su valoración teórica puede diferir de su valor de venta, lo que pudiera resultar en una afectación positiva o negativa en el valor en libros de la participación.

Este valor podría diferir en forma adversa con respecto a los precios de negociación de las participaciones, situación que podría acentuarse en caso de ventas masivas de participaciones en el mercado secundario generando escenarios de volatilidad en los precios de mercado de las participaciones originados por la liquidación de inversiones, afectando negativamente el rendimiento final de los inversionistas.

Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de la cartera: En caso de que el cálculo del valor de deterioro de la cartera estuviese mal parametrizado, se podrían generar sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación afectando positiva o negativamente el rendimiento final para los inversionistas.

Riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral: En caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en otro resultado integral, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende, en el rendimiento del fondo.

Riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Resultados: En caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en resultados, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende, en el rendimiento del fondo.

Dichas variaciones se reflejarán directamente en el resultado del fondo, ya sean positivas o negativas.

Riesgo por reducción de capital autorizado: El fondo cuenta con veinte años para colocar el monto total del capital autorizado, no obstante, si éste no es colocado en el plazo establecido, la sociedad administradora debe proceder a convocar a una asamblea de inversionistas en donde se someta a votación la autorización de un nuevo plazo para colocar el monto del capital pendiente o la continuidad del fondo con la respectiva reducción del monto autorizado, lo que podría reducir las posibilidades de liquidez de la participación en el mercado secundario lo que puede tener los siguientes efectos en los inversionistas:

- Si en ese momento el cliente requiere liquidar sus participaciones para contar con los recursos existe la posibilidad de que no se encuentre comprador en el mercado secundario y por lo tanto no se obtenga la liquidez en el momento requerido.
- Por la reducción de la liquidez esto se traslade a una rebaja en el precio de la participación con una potencial pérdida patrimonial si el cliente insiste en vender.

3.2 Administración de los riesgos

La sociedad administradora ha implementado procesos, parámetros y estrategias que ayudan a controlar y mitigar los riesgos del fondo.

La vigilancia de la cartera del fondo es monitoreada en el Comité de Inversiones y el Comité Integral de Riesgos creados con el fin de velar por el desempeño adecuado del fondo, lo cual hace que sus procesos cumplan con estándares de calidad que son monitoreados regularmente y ayudan a mitigar los riesgos.

Para mitigar riesgos operativos, el riesgo de la gestión de la sociedad administradora, riesgo por procesos judiciales y administrativos, riesgos legales, riesgo por la desinscripción del fondo, riesgo por la sustitución de la sociedad administradora, riesgo de afectación en el

valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables, riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de la cartera, BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión cuenta con una Política para la Administración de Riesgos Operativos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva y su marco general sigue cuatro principios administrativos centrales:

- i. Propiedad descentralizada de los riesgos con responsabilidad de cada unidad funcional y responsabilidad final de la alta gerencia.
- ii. Coordinación, apoyo y seguimiento general por parte Departamento de Gestión de Riesgos Operativos.
- iii. Supervisión independiente del Comité de Riesgos Operativos, con la participación de directores.
- iv. Evaluación independiente de la Auditoría.

Para la administración del riesgo de tasa de interés y de precio, riesgo volatilidad de precios, riesgo de la administración de la cartera, así como riesgo cambiario, se procurará la protección de la cartera administrada de efectos indeseables debido a cambios en las tasas de interés, precio de los valores y el tipo de cambio, a través de un continuo seguimiento a las condiciones de mercado y sus perspectivas, y ajustando los niveles de duración y descalce cambiario según se considere conveniente. Adicionalmente para el riesgo cambiario, el fondo podrá invertir en valores de diferente moneda, pero convertidos a una base común en este caso el dólar estadounidense. La administración tomará las decisiones de compra de valores cuyo rendimiento financiero sea atractivo, considerando cambios en la paridad del colón con respecto al dólar, sujetos a un límite establecido por el Comité de Inversiones.

En cuanto al riesgo de valoración de activos financieros con base en costo amortizado se administrará considerando su efecto sobre el valor de los activos clasificados en esta metodología, con el fin de que, en caso de requerirse su venta anticipada por extrema necesidad, afecte lo menos posible el valor de la participación.

El fondo presenta un riesgo por rendimientos variables, riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral y riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Resultados debido a que los rendimientos que generan las inversiones que componen la cartera están en constante cambio, ni el fondo ni la sociedad administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas, del producto que genere la cartera.

Para mitigar el riesgo de crédito o no pago se aplica la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos con una adecuada calificación de riesgo y con contrapartes autorizadas por el Comité de Inversiones.

Para administrar el riesgo de operaciones de reporto se han establecido políticas internas que, en función del apetito de riesgo, definen contrapartes y valores subyacentes autorizados. Dichas políticas son monitoreadas periódicamente para validar su cumplimiento.

Cabe mencionar que existen riesgos que se denominan riesgo sistemático o no diversificables, entre ellos el riesgo de tasa impositiva, riesgo país, riesgo de inflación, riesgo por moneda de redención, sobre los cuales la administración del fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Sin embargo, se realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permiten fundamentar decisiones de

inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que puede prevalecer en determinado momento.

Para la administración del riesgo de custodio y riesgo por la administración del efectivo, la administración utiliza custodios debidamente registrados para ese fin, cuyas funciones operativas y controles internos son monitoreadas y evaluadas periódicamente bajo matrices de riesgos operativos.

Para la administración de los riesgos de concentración de valores, se monitorea el comportamiento de los sectores económicos en que invierte el fondo, la zona geográfica en donde se negocian los valores, el tipo de moneda en que se invierte, así como la concentración de valores de un solo grupo de interés económico.

Para la administración del riesgo por inversiones en valores extranjeros, riesgo por la naturaleza del fondo y el riesgo por uso de mecanismo de cobertura, el fondo mantiene porcentajes mínimos o máximos previamente definidos para los emisores de los títulos o valores de la cartera activa. Adicionalmente, para la administración de riesgo de reinversión, se monitorea la cartera para ajustarla a las oportunidades de mercado que sean favorables a los inversionistas del fondo de inversión.

Sobre el riesgo de no diversificación, la política de inversión de este fondo busca un balance entre los emisores, locales e internacionales, que procuren minimizar este tipo de riesgo.

Con relación al riesgo tecnológico, el Grupo Financiero BAC Credomatic tiene en operación un Comité de Continuidad de Negocios corporativo, que busca mitigar los efectos derivados de problemas tecnológicos, con miras a tener el más alto nivel de servicio.

El riesgo por la reducción del capital autorizado, es un riesgo que la sociedad administradora no puede gestionar pues depende de variables que no están bajo su control como de tipo legal, conyuntural y de mercado, por lo que deben ser asumidos directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo. El inversionista debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos; y la forma más adecuada es a través de la diversificación de su portafolio, dedicando el porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo con el perfil de riesgo y objetivos de inversión que posea y de que sus necesidades de liquidez inmediatas se encuentren cubiertas con instrumentos líquidos de corto plazo, como cuentas bancarias, certificados de depósito bancarios, fondos de inversión de mercado de dinero y otros productos financieros similares.

4. De los títulos de participación del fondo

4.1 Valores de participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada una tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.

Forma de representación	Anotación en cuenta
Valor nominal de la participación	El valor nominal unitario de la participación es de \$1 (un dólar estadounidense).
Cálculo del valor de la participación	El fondo calculará diariamente el precio de la participación. El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día, entre el número de participaciones en circulación. Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros definidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. En el caso de fondos de inversión cerrados, el valor o precio de la participación que se obtenga es de referencia. En los casos en que proceda el reembolso directo de las participaciones por la aplicación del derecho de receso, las participaciones se reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea; para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo	La metodología para la determinación del valor razonable de la cartera del fondo consiste en una valoración a precios de mercado, lo que significa que para cada título valor de la cartera del fondo de inversión se considerará el precio de mercado de ese día. Este tipo de metodología tiene como característica que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores o de la situación empresarial del emisor. Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los activos del fondo se contabilizan diariamente, en comparación con el precio anterior, y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste.

	La metodología seleccionada es: Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica inscrita por el Proveedor Integral de Precios PIPCA, S.A. quien ha sido la entidad contratada para el suministro de precios. La metodología se encuentra disponible en las oficinas de BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y en la SUGEVAL. La metodología de valoración de costo amortizado, diariamente realizará el cálculo del valor de deterioro de los activos clasificados bajo este modelo de valoración, lo cual impactará el valor de la participación. El valor de mercado de los instrumentos que se registran a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	El fondo calculará diariamente el precio de las participaciones.
Mercados o bolsas en los cuales se puede negociar la participación	Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

5. Asamblea de inversionistas

Reglas para la convocatoria	Se realizará una asamblea de inversionistas al menos cada dos años, para la rendición de cuentas por parte de la sociedad administradora acerca del desempeño del fondo de inversión. En esta se presentarán al menos los estados financieros anuales auditados del fondo para conocimiento de la asamblea y se someterá a discusión de los inversionistas el informe sobre la labor realizada. La asamblea se deberá celebrar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico correspondiente. Asimismo, se podrán realizar asambleas adicionales, en cualquier momento, para atender otros asuntos requeridos por decisión de la junta directiva de la sociedad administradora, por los inversionistas, o por
------------------------------------	---

	orden de la Superintendencia, conforme a lo dispuesto en este prospecto. La convocatoria a las asambleas de inversionistas se harán mediante un Comunicado de Hechos Relevantes, y deberá llevarse a cabo en el plazo mínimo de quince días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea, las cuales se llevarán a cabo en el domicilio de la sociedad administradora o en cualquier otro lugar que esta designe dentro del territorio nacional. En este plazo no se computará el día de publicación de la convocatoria, ni el de la celebración de la asamblea. El aviso de convocatoria incluirá los puntos de agenda y el orden del día. Durante el periodo de convocatoria los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas al menos en las oficinas de la Sociedad Administradora. Los inversionistas podrán solicitar la convocatoria de una asamblea sobre los temas que señalen en su solicitud o requerir el conocimiento y la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, cuando así lo requiera, al menos, el veinticinco por ciento del monto de participaciones en circulación. La sociedad deberá hacer la convocatoria a asamblea dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud. Podrá prescindirse del trámite de convocatoria previa, cuando estando reunida la totalidad de los inversionistas así lo acuerden, haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente, la cual deberá estar firmada por la totalidad de inversionistas. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual, o mediante la combinación de ambas. En caso de que se realicen de manera virtual o mixtas, se deben utilizar medios tecnológicos que permitan la identificación de los participantes, así como cumplir los principios de simultaneidad, integralidad e interactividad de la comunicación durante la respectiva asamblea. El medio tecnológico utilizado y la forma de acceso deben ser seleccionados por la junta directiva de la sociedad administradora y deben hacerse constar claramente en la convocatoria.
--	---

	La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día por oportunidades que estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora. El gerente general y una persona designada por la sociedad administradora fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las asambleas generales y a falta de éstos, el que la asamblea designe. Estos firmarán el acta de la asamblea. Para lo no contemplado en este prospecto, se deben acatar las disposiciones previstas en el Código de Comercio para asambleas extraordinarias de accionistas. Tanto la convocatoria a la asamblea de inversionistas como los acuerdos que se hayan tomado en dicha asamblea deben ser informados mediante un Comunicado de Hechos Relevantes. Las actas de la asamblea deberán asentarse en un libro que puede ser físico o electrónico, en el plazo de 15 días hábiles posteriores a la realización de la asamblea respectiva. Si por alguna situación especial o de fuerza mayor y con una debida justificación por parte de la sociedad administradora, la Superintendencia puede autorizar un plazo mayor. La Superintendencia podrá ordenar en cualquier momento a la Sociedad Administradora, la realización de una asamblea de inversionistas en atención al principio de protección al inversionista, de revelación de información o cualquier otro aspecto que considere necesario en cumplimiento de los deberes legales y reglamentarios.
Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum	Primera convocatoria: Tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto. Segunda convocatoria: formarán quórum cualquier número de participaciones que concurran.
Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea	Más de la mitad de los presentes.

6. Reglas para suscripción y reembolso de participaciones

6.1 Suscripción y reembolso de participaciones	
Casos de excepción en los cuales el fondo puede reembolsar directamente las participaciones	El reembolso de las participaciones se realizarán a través del mercado secundario de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. El fondo únicamente podrá reembolsar directamente las participaciones a los inversionistas bajo los siguientes casos: a) En casos de iliquidez del mercado y con aprobación de la asamblea de inversionistas, cuando sean autorizados por la Superintendencia. b) Cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora. c) Fusión del fondo. d) Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los beneficios hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados. e) Cambio de la entidad de custodia. En todos los casos, el reembolso se sujetará a las mismas reglas de orden de pago y plazo establecidas para la redención de las participaciones de los fondos abiertos, mediante las instrucciones que el cliente indique como medio de pago. Aplica el derecho de receso a aquellos inversionistas en desacuerdo presentes en la asamblea y los ausentes que manifiesten su desacuerdo con lo puntos mencionados a excepción del punto a). En estos casos el fondo liquidará según lo establecido en el artículo 25 bis del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión el cual indica el reembolso directo de las participaciones.

Mecanismo de colocación de las participaciones	Las participaciones del fondo podrán colocarse mediante colocación directa, subasta o contratos de colocación, según lo que defina la sociedad administradora. En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación. De igual manera, la sociedad administradora definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado anteriormente. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el fondo de inversión y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores. Entre las condiciones a informar será la cantidad mínima de participaciones a suscribir en el mercado primario, la cual puede ser mayor a una participación. En caso de que se utilice un contrato de colocación, se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato. En el caso de colocaciones en tratos posteriores a la inicial, éstas podrán ser colocadas a un precio inferior del precio de mercado que se observe al día anterior a la fecha de colocación, siempre que este precio no sea inferior al valor en libros de la participación calculada por el fondo para la misma fecha o que la colocación se realice como parte de un contrato de suscripción en firme.
---	---

6.2 Distribución de beneficios periódicos	
Periodicidad de distribución	Trimestral
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	La fecha de corte será la del día anterior a la fecha del pago.
Fecha de pago de los beneficios	El pago se realizará el día 15 de marzo, junio, setiembre y diciembre. Si este día fuese día no hábil, se realizará la distribución el siguiente día hábil.
Determinación del beneficio a distribuir	Se distribuirá la utilidad del fondo realizada en ese período (trimestre), excluyendo las siguientes partidas: 1) Gasto por estimación de deterioro de activos; 2) Ingreso por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones; 3) Gasto por impuesto diferido sobre deterioro de inversiones e; 4) Ingreso por disminución de impuesto diferido sobre deterioro de inversiones. Capital pagado en exceso: En el proceso de colocación de participaciones en el mercado primario, de conformidad con los mecanismos descritos en el presente prospecto, los inversionistas cancelan un precio por participación. En dicho precio se podrían reconocer monetariamente por parte del inversionista, entre otros aspectos, los rendimientos generados por el fondo de acuerdo con el valor en libros actualizado a la fecha en que el inversionista suscribe las participaciones. Por lo tanto, podría cancelar además del valor nominal de la participación, una suma adicional por tal reconocimiento, denominado capital pagado en exceso. El fondo no distribuirá el capital pagado en exceso como parte de los beneficios. Dicho capital se incluye dentro del valor en libros de la participación calculada por el fondo.

7. Comisiones y costos

7.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	La comisión de administración será de un máximo de un 4% anual, esta comisión se devenga diariamente, y se calcula sobre el valor diario del activo neto del fondo y se cobra mensualmente. Esta comisión pertenece a la sociedad administradora. La comisión de administración no podrá ser variada en plazos inferiores a un mes. Los cambios a la comisión de administración deberán ser informados

	mediante un comunicado de Hechos Relevantes y vía estado de cuenta. Adicionalmente se podrán informar por medios electrónicos.
Costos que asume el fondo de inversión	Los costos asumidos por el fondo son: la comisión de administración, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores, así como las que cobren los puestos de bolsa locales e internacionales por las transacciones de valores que se realicen a través de sus plataformas de negociación. El resto de costos son asumidos por la sociedad administradora: los costos por el servicio de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados, calificación de riesgo, proveedor de precios, honorarios de auditoría, servicios de la entidad comercializadora. El fondo no cobra comisiones por la compra o venta de participaciones del fondo; sin embargo, es posible que el inversionista deba enfrentar un costo al adquirir o vender sus participaciones en los mercados autorizados de la Bolsa Nacional de Valores por concepto de la comisión bursátil, definida por el puesto de bolsa como retribución por el servicio de intermediación brindado. Los costos reales incurridos por el fondo, pueden ser consultados en los informes trimestrales del fondo.

8. Información a los inversionistas

8.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares donde puede consultar o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Los estados de cuenta son enviados por las entidades de custodia de las participaciones.
Informes trimestrales	Trimestral	www.baccredomatic.com www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgos	Semestral	www.sugeval.fi.cr https://moodylocal.cr/
Estados Financieros mensuales no auditados de la SFI y sus Fondos	Mensual	www.baccredomatic.com www.sugeval.fi.cr
	Anual	www.baccredomatic.com

Estados financieros auditados de la SFI y sus Fondos		www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	www.baccredomatic.com www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisión de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diario	www.baccredomatic.com

8.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019.

Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera.

Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte.

9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

9.1 Información sobre la sociedad administradora	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero BAC Credomatic

Principales accionistas	Corporación Tenedora BAC San José, S.A. 100%	
Representante legal	Los representantes legales son los señores: Armando López Chasí apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Federico Odio González apoderado generalísimo sin límite de suma, y el señor Francisco Echandi Gurdíán apoderado generalísimo sin límite de suma.	
9.2 Estructura organizacional		
Gerente general	El Gerente General de BAC San José, Sociedad de Fondos de Inversión es Armando López Chasí.	
Junta directiva	Nombre del miembro	Cargo
	Lic. Federico Odio González	Presidente
	Lic. Rolando Laclé Zúñiga	Secretario
	Lic. Alonso Chaverri Camacho	Tesorero
	Lic. Oscar Rodríguez Ulloa	Director
	Lic. Alejandro Guardia Lachner	Director
	Lic. Kenneth Rothe	Fiscal
Comité de inversión	Nombre del miembro	Cargo
	Lic. Oscar Rodríguez Ulloa, ingeniero industrial y master en administración de empresas, consultor en las áreas financieras y de estrategia. Experiencia: superintendente de entidades financieras de los años 2004 al 2009; vicepresidente ejecutivo de Corporación Banex, desempeñando distintos cargos ejecutivos por 19 años en esa corporación.	Presidente del comité
	Esteban Bonilla Méndez, administrador de negocios. Experiencia: Más de 17 años en el mercado de valores, desempeñando cargos en Banco Citibank, Banex Valores, gestor de portafolios de BAC San José SAFI, entre otros.	Gerente financiero Banco BAC
	Isaac Castro Esquivel, master en Matemática Aplicada y licenciado en Economía de la Universidad de Costa Rica (UCR). Experiencia: Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y del Ministerio de Hacienda (MH), Intendente de Valores en la SUGEVAL de enero 2015 a enero 2020, analista de banca de inversión, economista en jefe, consultor en planificación estratégica y profesor universitario.	Miembro independiente
9.3 Otras compañías o profesionales que presten servicios al fondo		
Auditor externo	KPMG S.A.	

Asesores legales	Bufetes Consortium Legal y Latamlex.
9.4 Administración de conflictos de intereses	
Política sobre conflicto de intereses e incompatibilidad	BAC San José Sociedad de Fondos S.A., como parte del Grupo Financiero BAC Credomatic, cuenta con políticas corporativas aprobadas por su Junta Directiva para la administración de conflictos de intereses, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Estas políticas están contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y en la Política de Manejo de Conflictos de Interés de la Sociedad de Fondos de Inversión, y son aplicables a todos los colaboradores del Grupo Financiero. Su objetivo es identificar, prevenir, gestionar y, cuando no sea posible evitar, revelar adecuadamente los conflictos de intereses que puedan surgir antes, durante o después de las operaciones normales de la sociedad administradora y de los fondos que administra. Las políticas abarcan, entre otros, los siguientes aspectos: recepción de regalos, actividades laborales externas, nombramientos paralelos, vínculos personales en procesos de contratación, inversiones financieras, y relaciones con entidades públicas. También se consideran las interacciones entre colaboradores, clientes, proveedores, órganos de gobierno y otras empresas del grupo financiero. Además, establecen procedimientos para el manejo adecuado de estos conflictos, promoviendo principios de integridad, objetividad, equidad y transparencia. En caso de que no puedan evitarse, los conflictos deben ser revelados y gestionados conforme a los procedimientos establecidos. Las políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades son de acceso público y pueden consultarse en el sitio web oficial del Grupo Financiero BAC Credomatic, específicamente en la sección de Gobierno Corporativo: www.baccredomatic.com/es-cr/nuestra-empresa/gobierno-corporativo